Ministerio Público
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 5503

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO CD N.° 15/2012 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA DISAL PARAGUAY S.R.L., ADJUDICADA SEGÚN RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 302 DE FECHA 08 DE FEBRERO DE 2012, EN EL MARCO DEL LLAMADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA, "SERVICIO DE DESAGOTE DE POZO CIEGO Y CÀMARAS SÉPTICAS PARA EL MINISTERIO PÚBLICO – AD REFERÉNDUM".

Asunción, 5 de diciembre de 2012

VISTO: El memorando DGAF N.° 1981/12 de la Dirección General de Administración y Finanzas, de fecha 5 de diciembre de 2012, con referencia a la ampliación del contrato, suscripto entre el Ministerio Público y la empresa DISAL PARAGUAY S.R.L., para el "Servicio de desagote de pozo ciego y cámaras sépticas", y ;

CONSIDERANDO:

Que, por resolución F.G.E. N.° 302 de fecha 8 de febrero de 2012, se adjudicó la Contratación Directa – Ad Referéndum, conforme al artículo 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a la empresa DISAL PARAGUAY S.R.L., para el "Servicio de desagote de pozo ciego y cámaras sépticas para el Ministerio Público".

Asimismo, lo establecido en el articulo 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece que: "…*Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originariamente,...* ".

Así también, el memorando D.A. N.° 2824/12 de la Dirección Administrativa, de fecha 21 de noviembre de 2012, a través del cual solicitó la ampliación del 20% (veinte por ciento) del contrato suscripto entre el Ministerio Público y la empresa DISAL PARAGUAY S.R.L.

A ese respecto, por memorando n.° 2926 de fecha 5 de diciembre de 2012, la Unidad Operativa de Contratación elevó a consideración la ampliación del contrato, suscripto entre el Ministerio Público y la empresa DISAL PARAGUAY S.R.L., para el "Servicio de desagote de pozo ciego y cámaras sépticas para el Ministerio Público".

Además, existe la necesidad de ampliar el contrato suscripto con la empresa más arriba mencionada, con la finalidad de abastecer las necesidades de la institución, para el servicio de referencia.

En atención, a la nota remitida por parte de la empresa DISAL PARAGUAY S.R.L., por medio de la cual manifiesta su conformidad con la ampliación del contrato suscripto en referencia a la Contratación Directa, para el "Servicio de desagote de pozo ciego y cámaras sépticas para el Ministerio Público".

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PUBLICO

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

Ministerio Público
República del Paraguay

62

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 5503

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO CD N.º 15/2012 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA DISAL PARAGUAY S.R.L., ADJUDICADA SEGÚN RESOLUCIÓN F.G.E. N.º 302 DE FECHA 08 DE FEBRERO DE 2012, EN EL MARCO DEL LLAMADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA, "SERVICIO DE DESAGOTE DE POZO CIEGO Y CÀMARAS SÉPTICAS PARA EL MINISTERIO PÚBLICO – AD REFERÉNDUM".

Conforme, a la disponibilidad de Crédito Presupuestario CDP N.º 491/2012, remitido por la Dirección de Presupuesto del Ministerio Público, se cuenta con crédito para ampliar el mencionado contrato dentro del Objeto de Gasto 240 "Gastos por servicios de aseo, mantenimiento y reparaciones", del presupuesto vigente, según Ley 4581/11 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012".

Atenta, al dictamen n.° 488 de fecha 30 de noviembre de 2012, del director de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado Abg. Luis F. Chamorro, por medio del cual emitió su parecer favorable sobre el presente caso.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
RESUELVE:

AUTORIZAR la ampliación del contrato suscripto entre el Ministerio Público y la empresa DISAL PARAGUAY S.R.L., desde un monto mínimo de **G. 3.000.000 (Guaraníes tres millones)**, hasta el monto máximo de **G. 6.000.000 (Guaraníes seis millones),** conforme al articulo 20 inc. "s" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y la resolución DNCP N.º 597/09 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, que establece el monto mínimo y máximo de la adjudicación respectiva.

DISPONER la vigencia del mismo hasta el 31 de diciembre de 2012.

AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a suscribir el contrato emergente de la presente Resolución.

COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PUBLICO
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado